REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

CD N° 03/2023 CON ID N° 423414 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 03/2023 PARA LA CONTRATACION CD N° 03/2023 CON ID N° 423414 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO.

Entre la **Municipalidad de Areguá**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 212 c/ Avda. La Candelaria, República del Paraguay, representada para este acto por **Humberto Denis Torres Fleytas**, con Cédula de Identidad N° **3236536,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KAFE SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Herminio Giménez y Ramal Areguá – Capiatá/ oficina, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Hugo Cesar Ramírez Echeverría,** con Cédula de Identidad N° **4676117**, según Poder Especial otorgado por Kafe Sociedad Anónima con RUC N° 80097649-5, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CD N° 03/2023 CON ID N° 423414 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CD N° 03/2023 CON ID N° 423414 - CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423414.-

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2023, convocado por la Municipalidad AREGUA, La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° **260/2023**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	a- Cartel de Obras 1.5x2 m con soporte metálico	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
2	b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	9.000	243.900
3	c- Replanteo	Metros cuadrados	27,1	9.000	243.900
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	10	634.334	6.343.340
5	a- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.273.334	5.456.002
6	a- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	12,2	199.834	2.437.975
7	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	130.000	1.105.000
8	a- De paredes	Metros cuadrados	5,3	82.000	434.600
9	a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	116.234	6.392.870
10	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	127.234	6.107.232
11	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	27.316	546.320
12	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	43	318.333	13.688.319
13	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	162	44.734	7.246.908
14	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	44.734	984.148
15	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	22	95.334	2.097.348
16	Guarda obra	Metro lineal	24,1	108.900	2.624.490

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Municipalidad de Aregua
Intendencia
Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Aregua

17	a- Puerta tablero con marco y cerraduras	Unidad	3	1.061.500	3.184.500
18	b- Para boxes enchapados con formica	Unidad	5	544.500	2.722.500
19	a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	424.600	1.426.656
20	a) De revoque 1.3 (cemento,arena)	Metro lineal	7	43.131	301.917
21	a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	66	17.234	1.137.444
22	b- De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	28.234	285.163
23	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	30.030	100.901
24	d- De ladrillos vistos con antimoho	Metros cuadrados	48	28.000	1.344.000
25	e- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	30.030	1.291.290
26	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	97,5	99.000	9.652.500
27	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	Metro lineal	17,6	115.500	2.032.800
28	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	230.000	772.800
29	Alimentación eléctrica subterránea a 40 cm de profundidad en electro ducto con protección mecánica, cable subterráneo tipo NYY 2x6mm2	Metro lineal	50	75.440	3.772.000
30	Alimentación de circuito de luces, en electroductos antillama	Unidad	3	157.823	473.469
31	Tomas y llaves	Unidad	4	77.000	308.000
32	Registros eléctricos de 40 x 40 x 70 cm, revocadas, con tapa de H°A° y en el fondo se colocará una capa de 10 cm de arena lavada y encima piedra triturada	Unidad	2	362.500	725.000
33	Tubo fluorescente de 3x40 w. Incluye zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa N° 22	Unidad	5	273.900	1.369.500
34	Instalación de fotocélula	Unidad	1	177.128	177.128
35	a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspección y artefactos sanitario completo	Unidad Medida Global	1	14.598.550	14.598.550
36	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	13.870.538	13.870.538
37	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	5.243.332	5.243.332
38	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	3.565.120	3.565.120
	TOTAL				**125.957.460**

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Municipalidad de Areguá
Intendencia
Roberto Denis Torres Flejytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128 SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
39	a- Cartel de Obras 1.5x2 m con soporte metálico	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
40	b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	9.000	243.900
41	a- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15	27.316	409.740
42	Demolición de Techo dañado	Metros cuadrados	30	36.667	1.100.010
43	c- Reposición De tejas y tejuelones prensadas a maquina sin maderámen	Metros cuadrados	30	318.333	9.549.990
44	a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	7	44.734	313.138
45	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	3	95.334	286.002
46	a- Puerta tablero con marco	Metros cuadrados	5,04	1.061.500	5.349.960
47	b- Para boxes enchapados con formica	Unidad	2	544.500	1.089.000
48	CERRADURA LLAVE CHICA	Unidad	2	220.000	440.000
49	a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	66	17.234	1.137.444
50	d- De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	10,1	28.234	285.163
51	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	30.030	100.901
52	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	22.000	1.056.000
53	h- De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	30.030	1.291.290
54	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	35	99.000	3.465.000
55	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cm.	Metro lineal	17,6	115.500	2.032.800
56	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	119.900	402.864
57	Alimentación eléctrica subterránea a 40 cm de profundidad en electro ducto con protección mecánica, cable subterráneo tipo NYY 2x6mm2	Metro lineal	50	75.440	3.772.000
58	Alimentación de circuito de luces, en electroductos antillama	Unidad	3	157.823	473.469
59	Tomas y llaves	Unidad	4	77.000	308.000

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Municipalidad de Areguá
Intendencia
Roberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

60	Registros eléctricos de 40 x 40 x 70 cm, revocadas, con tapa de H°A° y en el fondo se colocará una capa de 10 cm de arena lavada y encima piedra triturada	Unidad	2	362.500	725.000
61	Tubo fluorescente de 3x40 w. Incluye zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios (tornillos, etc.), armados en artefactos construidos en chapa N° 22	Unidad	5	273.900	1.369.500
62	Instalación de fotocélula	Unidad	1	177.128	177.128
	TOTAL				**37.028.299**
	TOTAL GENERAL				**162.985.759**

Guaraníes: Ciento sesenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve.----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago:5 (cinco) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de 90 (NOVENTA) días – computado desde la fecha de la orden de inicio, emitido dentro de los 5 días firmado el contrato y el sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CIUDAD DE AREGUA – 13 De Noviembre - (1101022) Jukyty, explicada su ubicación en la

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Municipalidad de Aregua
Intendencia
Intendente
Municipalidad de Areguá

geolocalización remitida adjunto al proceso, como también explicada y cargada en el SICP en gastos de fonacide también existe una aplicación relacionada a la ubicación. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato, se realiza un detalle de los plazos de construcción acorde a necesidad y plazos de ejecución - .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Selva Soriana Céspedes Guerrero con CI N° 3547457

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:**10 % y 13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Areguá

en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO..

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – <u>NO APLICA</u>

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES Y MANTENIMIENTO DE SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 - ESCUELA BÁSICA N° 2128

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Municipalidad de Areguá
Intendente

SEÑOR FRANCISCO MEDINA ALFONZO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los Veinte y un días del mes de marzo del 2023.

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Hugo Cesar Ramírez Echeverría
Kafe Sociedad Anónima
Contratista

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal
Contratante